



Resolución Directoral

N° 0674 -2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 28 de Diciembre de 2016

VISTO:

La solicitud presentada con fecha 01 de diciembre de 2016, por don **JUAN DE DIOS POLICARPO DIAZ PEÑA**, pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, identificado con DNI N° 06046885, sobre pago de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio de su cónyuge doña **MARTHA LUISA MUÑANTE PALOMINO DE DIAZ**;

CONSIDERANDO:

Que, don **JUAN DE DIOS POLICARPO DIAZ PEÑA**, ha solicitado el pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio de su cónyuge doña **MARTHA LUISA MUÑANTE PALOMINO DE DIAZ**, ocurrido el 04 de marzo de 2015, sustentando su pedido con copia autenticada del Acta de Defunción otorgada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC (a fojas 04);

Que mediante Constancia de fecha 07 de diciembre de 2016, emitida por Compensación y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (a fojas 08), se acredita que don **JUAN DE DIOS POLICARPO DIAZ PEÑA**, es pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, en el Nivel Remunerativo STB;

Que, de conformidad con el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, procede otorgar el Subsidio por Fallecimiento a don **JUAN DE DIOS POLICARPO DIAZ PEÑA**, en calidad de cónyuge según copia autenticada de la Partida de Matrimonio emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC (a fojas 05), beneficio que será calculado en base a la Remuneración Total ascendente a S/. 731.58 Soles, que percibe el pensionista;

Que, asimismo, en conformidad con el artículo 145° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el recurrente cumple con los requisitos para el otorgamiento del Pago del Subsidio por Gastos de Sepelio, según lo acredita con el original de la Boleta de Venta 0001-N° 000198, emitida por la Agencia Funeraria "El Nazareno" de fecha 09 de mayo de 2015 (a fojas 06);

Que, en el Informe Liquidatorio N° 0458-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE (a fojas 09), de fecha 07 de diciembre de 2016, obra el cálculo en función a la Remuneración Total para el pago de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio a favor de don **JUAN DE DIOS POLICARPO DIAZ PEÑA**;

Que el Informe N° 1190-2014-MINAGRI-OGAJ de fecha 29 de setiembre de 2014, opina sobre criterios legales de Beneficios Sociales para el cálculo de subsidios por fallecimiento de pensionistas, mencionando en su conclusión N° 3, que "De conformidad con el numeral 2.8. Del artículo V de la Ley del Procedimiento Administrativo, las resoluciones emitidas por la Administración a través de sus tribunales (...) son fuentes del procedimiento



administrativo, a la que debe recurrir la Administración para resolver las solicitudes de la misma naturaleza. Ese es el caso de la Resolución de la Sala Plena N° 001/2011-SERVIR/TSC, del Tribunal del Servicio Civil que recoge los criterios del Tribunal Constitucional en materia de subsidios tanto **para servidores activos como cesantes**”, en tal sentido, consecuentemente se procede en otorgar el Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, teniendo en cuenta a la Remuneración Total, efectuándose el cálculo en función del total de Pensión que percibe el pensionista;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 0006-2016-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer, por única vez, a favor de don **JUAN DE DIOS POLICARPO DIAZ PEÑA**, pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, el importe de **S/. 2,926.32 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 32/100 SOLES)**, por concepto de **Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio** de su cónyuge doña **MARTHA LUISA MUÑANTE PALOMINO DE DIAZ**, equivalente a cuatro (04) importes de la Remuneración Total, según el considerando e Informe Liquidatorio N° 0458-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RAIE, de fecha 07 de diciembre de 2016, anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.2. 2 3. 4 3 de la Estructura Programática Funcional: 9002-3.999999-5.000991-24-052-0116-00001 del Pliego 013 - Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 13: Agricultura y Riego, dicho egreso estará sujeto a la disponibilidad Presupuestal respectiva.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución conjuntamente con el expediente a Compensación y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines consiguientes.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a don **JUAN DE DIOS POLICARPO DIAZ PEÑA**, domiciliado en Jirón Los Cauchis N°135 Urbanización San Juan Bautista, Distrito de Chorrillos, teléfono N°2887210, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Artículo 5°.- Notificar la presente resolución a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para fines de registro y archivo en el expediente de pensión de don **JUAN DE DIOS POLICARPO DIAZ PEÑA**, actual pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese Notifíquese y Cúmplase.



JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la consolidación del Mar de Grau"

ANEXO DE LA RD N° 0674-2016-MINAGRI-OGGRH

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

INFORME LIQUIDATORIO N° 0458-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RAIE

BENEFICIARIO: DIAZ PEÑA, JUAN DE DIOS POLICARPO (PENSIONISTA)
 DNI N°: 06046885
 CAUSANTE: MUÑANTE PALOMINO DE DIAZ, MARTHA LUISA
 F. FALLECIMIENTO: 04 DE MARZO DE 2015
 OTORGANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 SOLICITUD DE FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2016

SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO

REMUNERACION TOTAL DEL PENSIONISTA (MARZO 2015) S/. 731.58 (*)
 SEGÚN CONSTANCIA DE COMPENSACION Y BENEFICIOS DE FECHA: 21.04.2016
 (*) LE CORRESPONDE 04 REMUNERACIONES TOTALES

CALCULO DEL MONTO DE SUBSIDIOS EN BASE A LA REMUNERACION TOTAL

| | FACTOR DE REM. TOTAL | REMUNERACION TOTAL | CALCULO EN BASE TOTAL REMUNERAC. |
|----------------------------------|----------------------|--------------------|----------------------------------|
| SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO | 2 | S/. 731.58 | 1,463.16 |
| SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO | 2 | S/. 731.58 | 1,463.16 |
| TOTAL PAGO POR SUBSIDIOS: | | | S/. 2,926.32 |

Resumen:

Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio (04 remuneraciones totales)
 Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena
 N°001-2011-SERVIR/TSC, e Informe N°1190-2014-MINAGRI-OGAJ.

TOTAL POR PAGAR: S/. 2,926.32

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 Oficina General de Gestión de Recursos Humanos-CB



 Raúl Astete Espinoza

La Molina, 07 de diciembre de 2016